OTRO SI No. 001 DE 2018, DEL CONTRATO No. 114 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES EN EL ESCUELA DE FORMACION - EPN EN LA INSTRUCCIÓN DE LA ASIGNATURA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL CURSO AUXILIARES BACHILLERES PRIMER CONTINGENTE 2018, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, SEGÚN RELACIÓN DE INTENSIDAD HORARIA.

Entre los suscritos, **ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'675.862, quien obra en calidad de Directora de la Escuela de Formación del INPEC, según Resolución No. 005135 del 24 de Diciembre de 2014, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual fue nombrada como Directora de la Escuela de Formación, código 0100, grado 23; debidamente facultada por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación de la **ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, NIT. 832.001.871-1** y en su carácter de Directora y en concordancia con el Manual de Contratación del Instituto, adoptado mediante Resolución No. 003000 del 16 de Junio de 2016, proferida por la Dirección General del INPEC, por la cual se delega la competencia para el ejercicio de la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto, y su modificación hecha mediante la Resolución No. 003418 del 22 de septiembre de 2017 y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC** de una parte y por la otra parte el(a) Señor(a) **VANEGAS ALDANA JUAN CARLOS,** también mayor de edad e identificado(a) como aparece al pie de su firma, con domicilio en CARRERA 51 No.18-38 SUR, BOGOTÁ D.C.. Teléfono 3125718223, obrando en representación propia, han acordado suscribir el presente "Otro sí", al Contrato No. 114 DE 2018, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN LA INSTRUCCIÓN DE LA ASIGNATURA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL CURSO AUXILIARES BACHILLERES PRIMER CONTINGENTE 2018, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, SEGÚN RELACIÓN DE INTENSIDAD HORARIA,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Escuela de Formación del INPEC, celebro el Contrato No. 114 DE 2018, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES EN EL ESCUELA DE FORMACION - EPN EN LA INSTRUCCIÓN DE LA ASIGNATURA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL CURSO AUXILIARES BACHILLERES PRIMER CONTINGENTE 2018, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, SEGÚN RELACIÓN DE INTENSIDAD HORARIA",** el 19 de febrero de 2018, con el (a) señor(a) **VANEGAS ALDANA JUAN CARLOS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.534.208 de BOGOTÁ D.C..

Que en la cláusula 5 del citado contrato, se digito erróneamente el rubro a afectar presupuestalmente, al digitar "Honorarios A-1-0-2-16-1", siendo el correcto "Horas Cátedra A-1-0-2-16-1, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13318 de fecha 23 de enero de 2018, por tanto se hace necesario hacer la respectiva corrección.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Corregir de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, el párrafo 2 de la cláusula 5 del Contrato No. 114 DE 2018, la cual quedará de la siguiente manera:

La Escuela de Formación del INPEC pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-, No. 13318 de fecha 23 de enero de 2018 *expedido por el Responsable de Presupuesto, Unidad Ejecutora 12-08-00-760, ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL "ENRIQUE LOW MURTRA". GESTIÓN, rubro Horas Cátedra A-1-0-2-16-1, cuyo objeto es la Asignatura PRIMEROS AUXILIOS para el curso de AUXILIARES BACHILLERES PRIMER CONTINGENTE 2018, para la Escuela de Formación INPEC, Vigencia 2018.*

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato - Comunicación No. 114 DE 2018, que no sean contrarias a la presente Modificación.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. Para todos los efectos legales este Otro sí No. 01 se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, el 28 de febrero de 2018

LA ESCUELA DE FORMACION INPEC	EL CONTRATISTA
CT (RA) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARÍN	VANEGAS ALDANA JUAN CARLOS C.C. No. 79534208de BOGOTÁ D.C.

Reviso: T.C. (RA) José Hernando Medina Bernal, Subdirector Secretaria Académica
O. L. Puno Alberto Rodríguez Jiménez, Coordinador Grupo Administración de Recursos
Control de Legalidad: O.T. Luis Fernando Sanabria A., Responsable Gestión Legal
Elaboro: Ana Isabel Jiménez Mora, Grupo Administración de Recursos - Contratación
Fecha: 28 de febrero de 2018